— En las Casas del Consejo de la Villa de Vergara a Veinte y quatro dias del mes de Enero de mill y seis.ientos y cincuenta y siete años. se juntaron los Señores Martin perez de Eleorobasmendia alde hordin.o Juan Mz de Legusano sindico procurador general Pr.o Lopez de Egu.çaual Juz.o de Benaxarça y Juan Juz.o de Mendiola Aguirre y Pr.o de Sasiain y Pedro de Empazanza Diputados que son la mayor parte de la Jun.a Pre.te de esta Villa y Juz.o Juez Jun.te por ante mi Elec.o della y Estando assi Juntos nombraron por Colectores de la Bula de la S.ta Cruçada deste pres.te año los s.os

Colectores de la Bula

1 — desde el Conc.o asta el Cano de Viba cuerda — a Martin de Barrenechea —
2 — desde el Conc.o asta mas tenencia — a Martin de Gastelu —
3 — desde casalota asta el Conc.o — a Andres de Murua menor —
4 — En el Coro. a Pedro Mz de Sn.ta Cruz de Elorriaga —
5 — desde Sn.ta Cruz y asta el Coro y. a Andres de Arbelaiz —
6 — desde Olaeta asta Ybarbaquieta. a Juan de Olaeta mayor —
7 — desde Mosua asta Ybarbaquieta. a Juan de Sasiain Egu.al —
8 — En el Coro mas cerca y enfrente a S.n Miguel de Aldotoa —

— Y que se publique dho nombram.to mañana dia domingo por las Misas q.e se dicen en esta Villa. y que declaran la Bula y Regalan y asu tiempo cobren y hagan Ultim.o como son obligados: y firmaron los Señores del Regim.to que asistian en mi Elec.on =

El Conde de Salvatierra — Dn Diego de Mendoza — Juan de Marbiza — Dn Pedro Cossio de Eguicabal — Dn Domingo de Mendiola —

Ante mi
Juan de Larrazabal
Escr.no

— En las Casas del Consejo de la Villa de Vergara a Veinte y quatro dias del mes de Enero de mill y seis.ientos y cincuenta y siete años. se juntaron los Señores Martin perez de Eleorobasmendia alde hordin.o Juan Mz de Legusano sindico procurador general Pedro Lopez de Eguicaual Juan Mz de Benaxarça y Juan de Mendiola Aguirre y Pedro de Sasiain y Pedro de Empazanza Diputados que son la mayor parte de la Junta Pre.te de esta Villa y Juz.o Juez Jun.te por ante mi Elec.o della y Estando assi Juntos se leyo Un despacho de la Diputacion de esta muy noble y muy leal Prou.a de Guipuzcoa de Veinte y Un deste mes. En la copia que Remite de Una Carta de fecha de 14 deste mes. escripta a la Prou.a de Alaua sobre el Donativo de Gente que pudiere para Reclutar El exercito de Cataluña - y que Vuestra Sum.d. encarga se Conmute a dinero para Levantar Gente Voluntaria los otros partes En la forma y por los Reales que contiene la dha Carta Plat.a y tambien a Vista de Ciertos pap.s que contienen la dha Carta Plat.a Real Cedula = y la diputacion de esta Junta particular sobre Este asumpto. En